Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Modelo de Contrato Nº xxx/xxxx

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Readecuación de Ex Cantina y Cerco Perimetral, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa con ID Nº 333.988, para la Readecuación de Ex Cantina y Cerco Perimetral, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*2*	*2*	*11*	*0*	*520*	*30*	*1*	*0*	*xxxxx*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333.988.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID Nº

333.988 para la Readecuación de Ex Cantina y Cerco Perimetral, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº de Fecha.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 1: CERCO PERIMETRAL PARA CANCHA DE PASTO SINTÉTICO						
1	72154027-001	Provisión y Colocación de postes de caño metálico de 3 pulgadas con tapón en la parte superior, pared de grosor 1,20; altura de 2,50 mts., fijadas al suelo con cimiento de hormigón con dimensiones de 0,40 m x 0,40 m x 0,60 mtx. De altura. La terminación de los caños deberá ser con pintura sintética color negro o a ser seleccionada por la fiscalización.	Unidad	86		
2	72131701-018	Provisión y Colocación de tejido de alambre galvanizado en caliente número 14 de 2 x 2 pulgadas, altura de 2 mts. Fijada a los postes metálicos con ganchos y alambre. El tejido deberá ser tensado con alambre liso núm. 12 en 3 hileras horizontales.	M2	337		
3	73121602-008	Colocación de un Portón existente	Unidad	1		
LOTE Nº 2: READECUACIÓN EX CANTINA						
1	72141510-001	**Demoliciones Varias**				
1.1		Demolición de pilar existente de hormigón armado, previo apuntalamiento de losa y viga existente	Unidad	1		
1.2		Demolición general de revoque existente zonas deteriodadas bajo ventanales	M2	3		
1.3		Demolición general de pared de 0,15 m. bajo ventanales	M2	6		
1.4		Demolición de ventanales de madera deteriodados	Unidad	5		
2	72101607-007	**Pared Divisoria**				
2.1		Encadenado inferior de mampostería armada	Ml	6,45		
2.2		Construcción de pared de 0,15 mts. Con ladrillos comunes	M2	21,3		
2.3		Revoque interior	M2	42,6		
3	72101607-007	**Pared Nueva Bajo Ventanales**				
3.1		Provisión y Colocación de pared nueva de 0,15 m. de ladrillos laminados rojos bajo ventanales	M2	6		
3.2		Revoque interior	M2	35		
4	72131601-	**Viga de Refuerzo**				

	007					
4.1		Excavación para zapatas	M3	2,5		
4.2		Provisión y Colocación de zapatas para pilares	M3	1		
4.3		Construcción de una viga (hªaª visto) de refuerzo sector sector pilar demolido	M3	0,7		
4.4		Construcción de pilares de (hªaª visto) tipo mensula de refuerzo para absorver carga de pilar demolido	M3	0,4		
5	72131601-999	**Mochetas**				
5.1		Regularización de revoque de mochetas para vidrios templados ambos cantos se considerarán como 1 metro lineal	Ml	58		
5.2		Provisión y colocación de vidrios templados de 10 mm con perfilería de aluminio	M2	38		
6	72102401-002	**Pinturas**				
6.1		Pintura general al latex para interior paredes y losa a 3 manos	M2	225		
6.2		Pintura al barniz sobre carpintería de madera, puertas ventanas existentes a 3 manos	M2	48		
7	72131601-001	**Instalación Eléctrica**				
7.1		Reacondicionamiento eléctrico colocación de tomas de luces 10 unidades con artefactos fluorescentes dobles, tomacorrientes nuevos 13 unidades, tomas con alim. De 4 mm al tablero para impresora 2 unidades, tablero nuevo 1 unidad, llaves termomagnéticas 7 unidades, 4 circuitos de aires split.	Gl.	1		
7.2		Provisión y Colocación de aires de 60000 btu	unidad	2		
7.3		Provisión y Colocación de aires split de 36000 btu	Unidad	2		
8	72131601-005	**Varios- Preparación de Obras**				
8.1		Excavación para zapatas y 6 en la oficina del centro de estudiantes	M2	14		
8.2		Zócalo de granito en sector pared nueva	Ml	15		
8.3		Repulida general de piso granito	M2	164		
		LOTE Nº 3: Provisión y Colocación de Piso de Madera				
1	72152508-001	Provisión de 39 planchas de terciada de eucalipto medidas 18x1600x2200 mm; provisión 400,00 metros lineales bastidores curupay para la estructura; provisión de 18,50 metros lineales narices de terminación; provisión de 42, 00 metros lineales de zócalos de terminación; plastificado de 3 manos de los 123, 00 M2 con poliuretano marca kekol; y mano de obra	Gl.	1		

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos*

máximos]

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Contratante no está obligada a realizar los servicios hasta el monto máximo establecido, y solo pagará por los servicios efectivamente solicitados y recibidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que indique la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y/o bienes que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, El Proveedor, presentara a La Contratante presupuesto de dichos bienes y/o servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de La Contratante, El Proveedor entregara los bienes y/o servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día …….mes ……..y año 2017.

Firmado por: Prof. Arq. Ricardo Meyer Canillas, Decano, en nombre de la Contratante.
Firmado por: …….en nombre del Proveedor.